



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Ibagué,

05 MAR 2019

Radicación: No. 441-2016  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: FABIAN ROGELIO CRUZ QUESADA Y OTROS  
Demandado: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el memoria que antecede, se ordena expedir a su costa, copia auténtica con las previsiones del numeral 2° del artículo 114 del Código General del Proceso, de la sentencia de primera instancia, con sus constancias de notificación y ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GUSTAVO ARBELAEZ ARBELAEZ  
JUEZ AD-HOC**

J.

AVENIDA AMBALA CALLE 69 Nº 19-109 ESQUINA SEGUNDO PISO  
EDIFICIO COMFATOLIMA  
IBAGUE